

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21477 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 595/2011 referente al concursado Einveg, S.A., por auto de fecha 27/5/2014 se ha acordado lo siguiente:

- Se aprueba el plan de liquidación realizado por la Administración Concursal con las consideraciones reflejadas en el Fundamento Jurídico Tercero de dicha resolución.

- Se acuerda abrir la sección sexta de calificación encabezada por el testimonio de la mencionada resolución.

- Se acuerda anunciar por Edictos la formación de la sección sexta, los cuales serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

- Hágase constar en el Edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

- Inscribase, asimismo, en el Registro Mercantil, la aprobación del plan de liquidación y la formación de la sección sexta de calificación, librándose los oportunos mandamientos que se entregarán a la representación procesal de la concursada para que cuide de su diligenciado.

Madrid, 28 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140029145-1